EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101949

AUDITORIA

Pagos por servicios de comedor

DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2021

ESCUINTLA, OCTUBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6

ANTECEDENTES

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1o. del Decreto Ley 100-85 “Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal”, esta institución fue creada como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, la que se denominará “Puerto Quetzal”; y en el texto de esta ley, “La Empresa”. Su comunicación con el Organismo Ejecutivo será por medio del Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas.

Actualmente el servicio es prestado por la entidad Eurogourmet, S.A. mediante Contrato Administrativo A-262-2021 de fecha 12 de marzo de 2021, cuyo plazo inició el 20 de mayo de 2021 según consta en acta administrativa número 119-2021 de fecha 19 de mayo de 2021.

Auditoria Anterior

Derivado de la aplicación del Plan Anual de Auditoria vigente durante el ejercicio fiscal 2021, mediante informe CUA No.102003 del mes de agosto del año 2021, se informó sobre la situación en que se encontró el control interno en el servicio de comedor brindado a los trabajadores de Empresa Portuaria Quetzal, durante el período del 01 de enero al 31 de mayo del año 2021.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el control interno aplicado en los procesos de contratación, suministros, reporte de tiempos servidos y pago de servicios de comedor efectuados a la entidad Eurogourmet, S.A durante el periodo sujeto a evaluación.

ESPECIFICOS

Determinar si la empresa prestadora del servicio de comedor para los trabajadores de Empresa Portuaria Quetzal está cumpliendo con las obligaciones contractuales a que está sujeta según contrato administrativo suscrito para el efecto.

Verificar la documentación de soporte generada en los procesos de suministro, control diario de reportes, facturación y pago por los servicios de alimentación proporcionado a los trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal y de otras instituciones autorizadas para utilizar el servicio de comedor de Puerto Quetzal.

Establecer mediante inspección física la calidad del servicio, cumplimiento de recomendaciones de la auditoria anterior, medidas de higiene y salubridad aplicadas dentro de las instalaciones y en lugares aledaños a las mismas, prestación de servicios para consumo en las instalaciones y para llevar, cumplimiento de horarios de atención y presentación del personal que presta el servicio de comedor de los trabajadores de Puerto Quetzal.

ALCANCE

La auditoría se practicó de conformidad a los procedimientos referidos en el programa de auditoria elaborado para el efecto. El periodo de la auditoria tuvo un alcance del 01 de junio al 31 de agosto de 2021, habiéndose aplicado pruebas de cumplimiento para evaluar las obligaciones contractuales a que está sujeta la entidad Eurogourmet, S.A en la prestación del servicio de comedor para los trabajadores de Empresa Portuaria Quetzal.

INFORMACION EXAMINADA

Contrato Administrativo No. A-262-2021 de fecha 12 de marzo de 2021, suscrito entre Empresa Portuaria Quetzal y la entidad Eurogourmet, S.A para la prestación del servicio de comedor para los trabajadores de Empresa Portuaria Quetzal, a partir del 20 de mayo de 2021 según consta en acta administrativa número 119-2021 de fecha 19 de mayo de 2021.

Reglamento para la Prestación y uso del Servicio de Comedor de la Empresa Portuaria Quetzal. Acuerdo No.I-041-2013 en Puerto Quetzal, de fecha quince de agosto de 2013, aprobado por el Interventor de la Empresa Portuaria Quetzal.

Documentación de soporte adjunta a los expedientes de pago por servicios de comedor reportados durante el periodo evaluado.

Cuadros de reportes de servicios de comedor elaborados por la Sección de Tomaduría de Tiempo durante el período del 01 de junio al 31 de agosto del 2021.

Convenio de Cooperación interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Gobernación y la Empresa Portuaria Quetzal, suscrito con fecha 26 de septiembre de 2018, mediante el cual se proporciona el servicio de alimentación a personal de la Policía Nacional Civil, específicamente de la División de Análisis é Investigación Antinarcótica (DAIA) delegado en Puerto Quetzal.

Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente en Empresa Portuaria Quetzal, específicamente el artículo 85, mediante el cual se regula el servicio de comedor para los trabajadores de Empresa Portuaria Quetzal.

Reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), específicamente los relacionados con los pagos a favor de la entidad prestadora del servicio.

Informes emitidos por la Comisión Supervisora del Contrato Administrativo A-262-2021 celebrado con la entidad Eurogourmet, S.A para la prestación del servicio de comedor para los trabajadores de Empresa Portuaria Quetzal.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Como producto del análisis realizado a los expedientes de pago por servicios de comedor para los trabajadores de Empresa Portuaria Quetzal, seleccionados para su evaluación durante el periodo del 01 de junio al 31 de agosto del año 2021, se determinó razonabilidad en los montos pagados. Sin embargo al evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato Administrativo número A-262-2021 celebrado entre Empresa Portuaria Quetzal y la entidad Eurogourmet, S.A, se observó que aún existen incumplimientos contractuales en la prestación del servicio contratado con la entidad antes indicada, emitiéndose para el efecto la Nota de Auditoría de Egresos número 13/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, mediante la cual se planteó la respectiva recomendación, misma a la que se le dará seguimiento en la próxima intervención de Auditoría Interna.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT), se efectuó seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones planteadas en la auditoria anterior, identificada con el Código Único de Auditoria (CUA) 102003, determinándose que en dicha auditoría no se plantearon hallazgos. Sin embargo, derivado del incumplimiento de obligaciones contractuales de parte de la entidad Eurogourmet, S.A en la prestación del servicio de comedor para los trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal, se emitió la Nota de Auditoria No. 09/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, habiéndose observado que a la fecha de la presente auditoría aún existen incumplimientos a las obligaciones contractuales planteadas en dicha nota, que se detallan en el siguiente orden:

a) El agua utilizada para la preparación de refrescos, sigue siendo tratada con

sistema de filtración de OSMOSIS INVERSA, con lo cual no se está cumpliendo con lo que establece el Contrato Administrativo número A-262-2021 en la cláusula Décima Segunda, inciso n, numeral romano x, en donde se establece la obligatoriedad de “Utilizar estrictamente agua purificada envasada en la preparación de refrescos naturales…”. Cabe mencionar que en el informe por el período del 20 de agosto al 19 de Septiembre de 2021 presentado por la Comisión Supervisora del Servicio del Comedor del Contrato Administrativo A-262-2021, al Licenciado José Javier Modal Gerente Administrativo de la Empresa Portuaria Quetzal, dicha comisión informa que se sigue prestando el servicio de agua para el consumo por medio del sistema de filtración de OSMOSIS INVERSA, no obstante que los resultados de las pruebas certificadas del agua para el consumo presentan resultados negativos para la elaboración de alimentos y refrescos.

b) No se está cumpliendo con la entrega del programa del menú de los tiempos de alimentación, en la forma establecida en el Contrato Administrativo número A-262-2021 en la Cláusula Cuarta, numeral 6 “Objeto del Contrato” la cual establece: “Ocho (08) días antes de la finalización de cada mes, Eurogourmet debe presentar a la Comisión Supervisora nombrada para el efecto, con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, el programa propuesto de los menús a servirse durante el mes siguiente, para la aprobación correspondiente…” Sobre el particular vale la pena mencionar que en el informe por el período del 20 de agosto al 19 de Septiembre de 2021 presentado por la Comisión Supervisora del Servicio del Comedor del Contrato Administrativo A-262-2021, al Licenciado José Javier Modal Gerente Administrativo de la Empresa Portuaria Quetzal, la referida comisión informa que la programación del menú de los tiempos de alimentación correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre de 2021, no se han proporcionado a esta Comisión, indicando el encargado de la empresa prestadora del servicio de comedor, que dicha documentación la proporciona a la Gerencia Administrativa de la Empresa Portuaria Quetzal.

c) Aún no se está ofreciendo el menú de dieta, lo cual evidencia un incumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta, numeral 6) del Contrato Administrativo A-262-2021, en la que se establece que: “En el caso de los tiempos de almuerzo, adicionalmente a las tres opciones, se debe incluir menú de dieta con productos que prevengan la conservación de la salud…”.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE JAVIER MONDAL CONTRERAS	GERENTE ADMINISTRATIVO	02/09/2020	
2	WENDY MARIELA SAZO ARCHILA	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION	17/01/1994	
3	SELVYN OSMAR CIFUENTES CASTILLO	JEFE DEPARTAMENTO DE OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16/03/2000	
4	NATALY GONZALEZ MONTES DE OCA	ODONTOLOGO	28/04/2020	
5	INGRID JACKELINE REYES CASTAÑEDA	ASISTENTE TECNICO III	01/02/2001	
6	MARCO ANTONIO MORALES CRUZ	ASISTENTE TECNICO I	14/07/1980	

COMISION DE AUDITORIA

JORGE HUMBERTO LARA MENDEZ
Auditor

ALFONSO NERY ORTEGA RAMOS
Supervisor